



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/998
24 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
55º período de sesiones

**INFORME DE LA 30ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
(29 de junio a 1º de julio de 2004)**

I. INTRODUCCIÓN

1. La reunión fue inaugurada por el Presidente del Comité Ejecutivo, Excmo. Sr. Embajador Jean-Marc Boulgaris (Suiza), que dio especialmente la bienvenida a las delegaciones de Egipto y Zambia como nuevos miembros del Comité Ejecutivo, a los participantes que representaban a Estados, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en calidad de observadores. El Excmo. Sr. Embajador Alfredo Vicente Chiaradia (Argentina), Vicepresidente del Comité Ejecutivo, presidió el Comité durante las presentaciones y los debates sobre el estudio de la afluencia masiva (tema 4 *iii*) del programa) y sobre cuestiones de seguridad jurídica en el contexto de la repatriación voluntaria (tema 4 *iv*) del programa).

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA 30ª REUNIÓN

2. Se aprobó el programa de la reunión (EC/54/SC/CRP.6).

III. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA 29ª REUNIÓN

3. Después de la incorporación de un breve extracto del informe presentado por el Presidente tras su visita a la República Islámica del Irán y a la República Socialista Democrática de Sri Lanka, se aprobó el proyecto de informe de la 29ª reunión del Comité (EC/54/SC/CRP.7), celebrada del 9 al 11 de marzo de 2004.

4. En ese informe se restablecía la práctica de añadir una lista de las cuestiones que requerían medidas complementarias. A ese respecto, el Presidente comunicó al Comité Permanente que la Secretaría en su siguiente reunión, que se celebraría en septiembre, le proporcionaría la información solicitada sobre la función de la Oficina del Inspector General e informó de que la última contribución del ACNUR al Fondo de Educación para los Refugiados se había hecho en 2002. La información solicitada sobre las cuestiones que requerirían medidas complementarias se facilitaba en relación con los temas pertinentes del programa.

IV. PROGRAMAS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

A. Programas generales, presupuestos y financiación para 2004 y proyecciones para 2005

5. La Alta Comisionada Adjunta presentó la actualización de los programas, presupuestos y financiación en 2004 y las proyecciones de financiación para 2005, que figuraba en el documento EC/54/SC/CRP.8 y en su adición CRP.8/Add.1. Comunicó que en el presupuesto preliminar de 978 millones de dólares previsto para 2005 se intentaba hacer valer tres cualidades clave: estabilidad, determinación de prioridades y transparencia. La estabilidad se había alcanzado después de tres años de austeridad, ya que el presupuesto para 2005 era aproximadamente sólo un 2,5% más elevado que el presupuesto por programas anual aprobado para 2004. La reorganización de las prioridades había permitido racionalizar la función de tecnología de la información con el propósito de desarrollar sistemas de información que mejorasen la calidad de los programas y la gestión de los recursos, así como la evaluación y la gestión de los resultados. También se había iniciado recientemente, con el fin de alcanzar esos objetivos, un examen de los métodos y procesos orgánicos aplicados en la Sede. Por último, en un esfuerzo por aumentar la transparencia en la gestión de los recursos humanos, se habían suspendido o convertido en puestos permanentes 400 puestos de personal temporario.

6. El Director de la División de Comunicaciones e Información señaló con reconocimiento que, hasta la fecha, el presupuesto por programas anual para 2004 había estado bien financiado. Después de los ajustes y de la incorporación de nuevos programas suplementarios, las necesidades totales para 2004 ascendían a 1.100 millones de dólares, de los que ya se habían recaudado 769,5 millones. No obstante, preocupaba al ACNUR la falta de fondos para algunas partes del presupuesto para programas suplementarios, especialmente para programas suplementarios en África, por lo que el Director pedía más apoyo de los donantes para atender a esas necesidades. Recordó al Comité que la Oficina continuaba tratando de reducir la diferencia entre el presupuesto necesario y los ingresos previstos, en particular ampliando la base de

donantes; utilizando el modelo del 30% del nivel de base como indicador objetivo y mejorando la coordinación entre los asociados mediante la aplicación de las normas e indicadores elaborados recientemente para evaluar las necesidades y ayudar a determinar lagunas de que se adolecía para cumplir las normas mínimas de asistencia.

7. El Contralor y Director de la División de Gestión Financiera y de Suministros se refirió al *Aide-Mémoire* (EC/54/SC/CRP.8/Add.1) en que se aclaraban varias cuestiones presupuestarias y de financiación planteadas por las delegaciones en la reunión de marzo del Comité Permanente y en una consulta posterior celebrada a principios de abril. En relación con la Reserva Operacional, estaba previsto financiar y utilizar el 95% de la categoría I; la categoría II, de índole experimental, había arrojado resultados positivos, con casi 21 millones de dólares en contribuciones a mitad de año; y en septiembre se formularían en el Comité Permanente otras recomendaciones relativas a este programa experimental. El Contralor señaló que estaba a disposición del Comité la matriz en que podía observarse el estado de aplicación de las recomendaciones del informe de 2002 de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

8. A pesar de que en 2004 las tendencias de financiación eran más positivas, algunas delegaciones se hicieron eco de las preocupaciones del ACNUR sobre las lagunas que seguían observándose, en particular en cuanto a la observancia de las normas mínimas de asistencia en las situaciones prolongadas, sobre todo en África. En general, se alentó la rápida aplicación del nuevo conjunto de normas e indicadores para mejorar la evaluación y la cuantificación de las necesidades en colaboración con los asociados para que, de esa manera, se avanzara más, en pos de una preparación de presupuestos basados en las necesidades. Una delegación señaló que esos esfuerzos deberían recibir apoyo del Proyecto de renovación de los sistemas de gestión y del proceso más eficaz de registro (en el marco del Proyecto Profile) que se empezaría a aplicar sobre el terreno. En relación con la evaluación de las necesidades, varias delegaciones expresaron reservas en cuanto a la conveniencia de optar por mecanismos de financiación diferentes del presupuesto por programas anual y recomendaron que los programas suplementarios se reservasen para situaciones de emergencia y que se financiaran con cargo a la Reserva Operacional únicamente las actividades no planeadas. Hubo varios llamamientos para que el ACNUR obrara con cautela al aceptar fondos para actividades en el marco de la categoría II de la Reserva Operacional y para que diera a conocer al Comité los criterios de selección. Diversas delegaciones indicaron que tenían sumo interés en recibir en septiembre un nuevo análisis de los resultados de la fase experimental; un representante propuso que la fase experimental se extendiera al ejercicio presupuestario de 2005. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el aumento de los gastos de la Sede consignados en el presupuesto propuesto para 2005.

9. En su respuesta, la Alta Comisionada Adjunta reiteró la determinación del ACNUR de avanzar en la aplicación de un enfoque basado en las necesidades. Subrayó que la estrategia de la Oficina tenía por objeto promover sus políticas de planificación, promoción y recaudación de fondos determinando las necesidades, adoptando un enfoque coherente y fijando un punto de partida claro. Para ello se precisaban inversiones -de ahí el aumento de algunos gastos de la Sede- y tiempo, así como que se establecieran y consolidaran los nuevos sistemas. Por lo que se refería al aumento de los gastos de la Sede, las posibles esferas para recortar gastos, tiempo y puestos se examinarían y evaluarían llevando a cabo una revisión a fondo de los procesos de

trabajo de la Sede, revisión que ya estaba en marcha. En respuesta a las preguntas sobre la utilización de la categoría II de la Reserva Operacional para financiar algunos puestos, la Alta Comisionada Adjunta explicó que la mayoría de los casos que habían surgido en 2004 se habían incorporado al presupuesto por programas anual para 2005.

10. En su respuesta a varias preguntas sobre la reducción en un 5% del presupuesto a principios de 2004, el Contralor señaló que esa situación se ajustaba con el nivel de financiación previsto del 95% y que la medida se había aplicado para que la organización pudiera funcionar de manera estable durante el resto del año. En relación con una pregunta sobre los puestos de oficial subalterno del cuadro orgánico, arrastrados de ejercicios anteriores, explicó que ello se debía a que algunos programas se aplicaban por períodos de dos años y no en un único ciclo anual. Respecto de la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que había registrado un aumento, el ACNUR tenía la intención de pedir nuevos aumentos en el futuro.

11. Al dar término a las respuestas relacionadas con este tema del programa, el Director de la División de Comunicaciones e Información informó a una delegación de que seguía siendo necesario recaudar fondos para la Reserva Operacional, a menos que ésta se congelara. También confirmó a otra delegación que, aunque la concertación de acuerdos de asociación ayudaría a reducir diversas lagunas en la atención de las necesidades, era poco probable que ello, por sí solo, permitiera observar las normas mínimas de asistencia.

12. Después de un ajuste de cifras llevado a cabo a la luz de la información actualizada proporcionada el día de la reunión, se aprobó, en su forma enmendada, el proyecto de decisión sobre los programas generales y las proyecciones de financiación para 2004 (véase el anexo I).

B. Informe general sobre las actividades realizadas en 2003

13. El Director de la División de Comunicaciones e Información presentó el informe general correspondiente a 2003, que se había distribuido en francés e inglés antes de la reunión. Recordó que el informe general tenía por objeto satisfacer las necesidades de información del mayor número posible de donantes del ACNUR a fin de que no fuera necesario preparar informes para cada interesado. Gran parte de la información sobre ingresos y gastos se podía verificar en las cuentas anuales del ACNUR correspondientes a 2003, que se presentarían al Comité Ejecutivo en octubre de 2004.

14. Las delegaciones encomiaron el informe, señalando que contenía una gran cantidad de información. Se formularon varias observaciones y propuestas constructivas, especialmente sobre la futura vinculación de las normas e indicadores y los objetivos estratégicos generales. El Director agradeció esas observaciones y, además, remitió a las Oficinas Regionales las dos preguntas sobre la política del ACNUR en relación con la prevista eliminación gradual de algunos programas de asistencia para los refugiados.

V. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

15. La Directora del Departamento de Protección Internacional presentó la Nota sobre protección internacional (EC/54/SC/CRP.9). Explicó que en ella se seguía la estructura del Programa de Protección, se informaba de la aplicación del Programa y se señalaban los

problemas y contratiempos observados, así como los progresos realizados. El Programa demostraba que la protección era más que la mera promoción de regímenes jurídicos, pues abarcaba también todo un conjunto de actividades que iban desde el registro de los refugiados hasta la incorporación de cuestiones de género en las operaciones.

16. La Directora señaló que, a pesar de diversos avances positivos, en particular algunos que habían permitido el regreso de grandes cantidades de refugiados, para millones de refugiados y otras personas de que se ocupaba el ACNUR las perspectivas seguían siendo sombrías. También diferenció la política de refugiados, que tenía que ver con un marco normativo externo más amplio e incluía la promoción de soluciones, y de la política de asilo, que se refería al funcionamiento interno de los procedimientos y el acceso a ellos. Instó a los Estados a que pusieran en práctica políticas coherentes y compatibles tanto en el plano nacional como fuera de sus fronteras.

17. La Directora recordó que las conclusiones, cuyo examen estaba previsto para el siguiente período de sesiones del Comité Ejecutivo, incluirían, además de las conclusiones generales, textos sobre cooperación internacional y reparto de las cargas y las responsabilidades en situaciones de afluencia masiva, y sobre cuestiones de seguridad jurídica en el contexto de la repatriación voluntaria.

A. Nota sobre protección internacional

18. En conjunto hubo 22 intervenciones de delegaciones de todos los continentes en el debate sobre la Nota sobre protección internacional. En muchas declaraciones se recordó la función central que desempeñaban la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 como piedras angulares de la protección internacional. Se acogió con satisfacción la adhesión de San Vicente y las Granadinas al Protocolo de 1967, y se hizo un llamamiento para que los Estados que habían dejado sentadas reservas a la Convención y al Protocolo las retirasen. La delegación de un Estado dijo que la no adhesión no debía interpretarse erróneamente como falta de adhesión a la causa de los refugiados.

19. Además de la Convención y al Protocolo, se hizo especial mención del 20º aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, que estaba por celebrarse, indicándose que brindaba la oportunidad de subrayar la firme adhesión de la región al concepto de asilo. En el contexto africano, también se acogió con satisfacción la Declaración y Plan de Acción de Cotonú adoptados en junio de 2004 por la conferencia de la Unión Parlamentaria Africana celebrada en Benin.

20. En las declaraciones de las delegaciones se reafirmó que recaía en los Estados la responsabilidad de proporcionar protección y que el ACNUR desempeñaba una función catalizadora para garantizar la protección internacional. Se señaló que la prestación de esa protección era la función clave, el pilar central y la razón de ser del ACNUR. A este respecto, en varias intervenciones se hizo referencia a la importancia de establecer asociaciones de colaboración en pro de la protección, en particular con organizaciones intergubernamentales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la sociedad civil y con diversas organizaciones no gubernamentales (ONG). También se acogió con satisfacción la

labor del ACNUR para aumentar la cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y diversos órganos de desarrollo, en particular por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; un delegado señaló que esa labor era un principio y no un fin en sí misma.

21. Muchos delegados celebraron que el formato de la Nota siguiera el del Programa de Protección y varios aceptaron la invitación de la Directora de Protección Internacional para que se presentaran informes sobre la aplicación del Programa en los planos nacional y regional. La labor para reforzar la aplicación de la Convención de 1951 incluía la introducción de reformas en la legislación sobre el asilo, la adopción de medidas para garantizar el acceso a servicios de asesoramiento jurídico y atender las necesidades especiales de las mujeres y los niños, y la aceptación de que la persecución por motivos de género podía dar lugar al reconocimiento de una persona como refugiado. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias elogió la práctica, ya introducida en un país, de que los organismos gubernamentales y las ONG pertinentes se reunieran para examinar conjuntamente la aplicación del Programa en ese país. Otro delegado esbozó una estrategia de protección, que describió como "hoja de ruta", para las actividades de protección internacional en la región.

22. Muchos delegados acogieron también con satisfacción la reducción del número de personas de que se ocupaba el ACNUR. Se esperaba que esta nueva situación liberara recursos para hacer frente tanto a las situaciones prolongadas de refugiados como a los nuevos desplazamientos. En otras declaraciones se instó a los Estados a que evitaran el regreso prematuro y se subrayó enérgicamente la necesidad de mantener el principio de que el regreso se llevara a cabo en condiciones de seguridad y dignidad. Además, se indicó que, aunque la repatriación voluntaria había sido considerable, había que tener en cuenta que seguían en pie los problemas que planteaban los desplazamientos internos en gran escala y el aumento de las situaciones prolongadas de refugiados.

23. La crisis existente en Darfur preocupaba particularmente a muchas delegaciones, que elogiaron al Chad por acoger a tantos refugiados y por sus esfuerzos por proporcionar la protección y asistencia suficientes en condiciones difíciles. En las intervenciones se subrayó la importancia de aumentar la presencia de funcionarios de protección en las operaciones del ACNUR en el Chad y el Sudán y se instó a que se alejara a un número mayor de refugiados de la zona fronteriza para protegerlos mejor de las incursiones transfronterizas de las milicias Janjaweed. Acogieron con satisfacción la labor realizada por la Unión Africana a fin de encontrar una solución para la crisis, la visita a la región del Secretario General de las Naciones Unidas y de otras personas y el compromiso asumido por el Gobierno del Sudán de hacer frente a las causas básicas que habían provocado la huida. No obstante, se instó a dicho Gobierno a que redoblase sus esfuerzos para tratar de resolver la situación y en particular, a que permitiera el acceso de organizaciones humanitarias a la región y desarmara a las milicias.

24. Otra preocupación importante de los delegados era la seguridad, tanto de los desplazados como del personal de las organizaciones humanitarias que les ayudaban. A este respecto, varios delegados se felicitaron por la mesa redonda de expertos organizada recientemente por el ACNUR sobre el mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo. No obstante, algunos de ellos indicaron que la complejidad de las cuestiones que se trataban exigía que se

redoblaran los esfuerzos, en particular en conjunto con otras organizaciones participantes, para especificar funciones apropiadas y evaluar la experiencia adquirida antes de elaborar directrices operacionales para identificar, desarmar, separar de los demás refugiados e internar a los elementos armados.

25. Varias delegaciones lamentaron que los ataques dirigidos contra trabajadores humanitarios hubieran reducido el "espacio" humanitario para la prestación de protección y asistencia, lo que, a su vez, incrementaba la vulnerabilidad de los refugiados en una serie de situaciones en todo el mundo. La cuestión exigía una atención permanente, en particular la adopción de medidas para fortalecer la coordinación de seguridad de las Naciones Unidas, garantizar la aplicación de normas de seguridad y ampliar el apoyo a la acción humanitaria. Un orador reconoció que, aunque a veces pudiera ser necesario confiar en guardas armados, era importante marcar una clara diferencia entre el personal militar y de seguridad, por una parte, y los trabajadores humanitarios y los civiles, por la otra, a fin de salvaguardar la independencia de la acción humanitaria.

26. En muchas intervenciones se expresó apoyo a la iniciativa "Convención Plus", por considerarse que ofrecía oportunidades significativas. Se señaló que era un mecanismo útil que podría ayudar a lograr grandes avances en las situaciones prolongadas gracias a acuerdos de reparto de la carga y las responsabilidades, especialmente si se centraba en situaciones específicas y en proyectos experimentales concretos. Otros oradores acogieron con satisfacción el marco de entendimientos sobre reasentamiento, que, a su juicio, sin duda les permitiría llegar a grupos vulnerables a los que de otra manera no se podría prestar asistencia. También se consideró que la iniciativa "Convención Plus" era un vehículo adecuado para contribuir a la protección en las regiones de origen, en particular mediante el proyecto en Somalia y el Cuerno de África financiado por la Unión Europea, que se esperaba desembocara en formas prácticas para tratar de resolver las necesidades de creación de capacidad en África. Se expresó sumo reconocimiento por la labor de los tres Grupos de Trabajo. Algunos delegados dijeron que también era importante que los Estados tuvieran la oportunidad de discutir y analizar los nexos entre las tres tendencias complementarias a fin de adoptar un enfoque coherente. Otros delegados estimaron que el éxito de los enfoques multilaterales y de los acuerdos marco alcanzados en el contexto de "Convención Plus" dependería de la buena disposición de una amplia gama de Estados a participar en la iniciativa y subrayaron la necesidad de velar por que el proceso fuera inclusivo.

27. Al examinar la labor del ACNUR para fomentar la capacidad, los delegados destacaron iniciativas tales como el programa de aprendizaje relativo a la protección destinado a los asociados, puesto en marcha a principios de mes, el sistema de funcionarios honorarios de enlace en el Caribe y la publicación de las normas de procedimiento del ACNUR para conceder el estatuto de refugiado. Algunos delegados celebraron que se volviera a incluir información sobre los países de origen, que ayudaba tanto al ACNUR como a los países en la tarea de determinar el estatuto de los posibles refugiados.

28. Otra cuestión que preocupaba a muchos delegados era la complejidad de las facetas del debate sobre la migración y el asilo. Varios Estados expresaron preocupación ante la confusión que reinaba para diferenciar a los migrantes de los refugiados, que iba en detrimento de la

protección internacional, sobre todo por la prioridad que se daba en las políticas de migración a las medidas disuasivas y a la seguridad. Se recordó, además, que los Estados tenían la clara obligación de aplicar políticas coherentes tanto dentro como fuera de sus fronteras.

29. Varios delegados se refirieron a los esfuerzos desplegados para aumentar la protección en las regiones de origen; uno de ellos subrayó la importancia de centrarse en los factores que estimulaban las partidas del lugar de origen. Otros delegados convinieron en que la cooperación internacional y la creación de capacidad, especialmente en las regiones de origen, eran ciertamente importantes, pero añadieron que para la integridad del sistema de protección internacional también era importante proteger los derechos humanos de los refugiados en cualquier parte del mundo en que se encontrasen. Según otro orador, la prioridad que los países industrializados concedían al control y a la desviación de los movimientos de refugiados debía contraponerse al hecho de que siete de cada diez refugiados se encontraban en países en desarrollo, donde las presiones sociales, ambientales y económicas tendían a ocasionar vacíos cada vez mayores en materia de protección; esto, a su vez, era un factor que provocaba movimientos ulteriores, en que incluso participaban traficantes de personas. En el plano regional, se acogió con satisfacción el desempeño del ACNUR en el "Proceso de Bali", gracias al cual se había incorporado en esas discusiones la protección como asunto prioritario. Se informó del intento de restablecer las Consultas de Asia y el Pacífico (APC) sobre refugiados, personas desplazadas y migrantes. En otra intervención se advirtió que los procesos regionales sobre migración podían diluir la protección a los refugiados y aumentar el peligro de que los refugiados fueran considerados una "subdivisión" de los migrantes.

30. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de incorporar en el concepto de la protección criterios de género, de edad y relativos a las necesidades de las comunidades. A modo de ejemplo, la delegación de un país informó de que se estaban adoptando nuevas medidas para que las víctimas de la trata de personas pudieran permanecer en los países del caso para asistir al enjuiciamiento de los traficantes, y de que se estaban aplicando penas más duras a los traficantes. Otros delegados aplaudieron la publicación del manual sobre cuestiones de género del ACNUR que, a su juicio, constituía un instrumento útil, así como los progresos realizados en relación con los cinco compromisos formulados por el Alto Comisionado para proteger a las mujeres refugiadas. No obstante, era necesario seguir dando, permanentemente, respuestas más firmes a los problemas que planteaban los desplazamientos forzados de mujeres y niños, especialmente en lo relativo a su vulnerabilidad a la violencia sexual y basada en el género, incluida la prostitución forzada y el reclutamiento forzado, en particular de niños soldados.

31. En cuanto al tema de las soluciones duraderas, varios delegados reiteraron que la repatriación voluntaria era la solución duradera preferida para los refugiados, mientras que otros recordaron la importancia de recurrir, en cualquier situación, a las tres soluciones duraderas. En varias intervenciones se subrayó la importancia de tratar de garantizar la sostenibilidad del regreso, en particular fortaleciendo la cooperación interinstitucional y la reconstrucción de las infraestructuras en los países de origen, dado que el regreso seguro y sostenible podría suponer una importante contribución a la construcción de la paz. También se apoyó la iniciativa del Alto Comisionado para promover la repatriación, la reintegración, la rehabilitación y la reconstrucción (iniciativa de las "4 erres"). Varios países mencionaron el valor del reasentamiento, y pidieron que se incrementara su utilización estratégica. Se elogiaron los

esfuerzos por mejorar el proceso de registro mediante la utilización de la biometría, puesto que ayudaban a las operaciones de reasentamiento, especialmente en los países de reasentamiento más pequeños. Por lo que se refiere a la tercera solución duradera, a saber, la integración local, se observó una buena disposición para estudiarla, pero se subrayó que para evitar las desigualdades entre los refugiados y las comunidades de acogida era importante que se atendiera a las necesidades socioeconómicas de los países de acogida.

32. En respuesta a las preguntas de varios oradores, la Directora de Protección Internacional convino con las intervenciones que se referían a la escasez de personal de protección sobre el terreno e indicó que la protección era una función que necesitaba muchos recursos. A ese respecto, hizo una actualización de los tres planes complementarios de despliegue o asignación de personal a las actividades de reasentamiento y determinación del estatuto de refugiado, que abarcaban medidas de fomento de la capacidad y de formación, así como del Proyecto de capacidad de reacción en materia de protección ("*surge project*"). La Directora señaló que, en principio, las asignaciones previstas en el proyecto no se utilizaban para atender necesidades del personal a largo plazo, pero reconoció que, en algunas situaciones, se había prorrogado la duración de las asignaciones a fin de velar por la coherencia y obtener los máximos beneficios de la asignación de personal. La Directora también expresó su reconocimiento a los gobiernos que proporcionaban personal de protección durante períodos breves para asistir al ACNUR en su labor.

33. En su respuesta a las declaraciones de algunos Estados miembros de la Unión Europea en que se subrayaban los factores positivos del proceso de armonización de la Unión Europea (que a juicio de esos Estados, no se habían reflejado en la Nota), la Directora reiteró el amplio apoyo del ACNUR a ese proceso y dijo que los factores más importantes expresados en la Nota reflejaban la posición del ACNUR, la cual se había dado a conocer en varias ocasiones.

34. En relación con la cooperación del ACNUR con la OIM en el marco del Grupo de Acción sobre el Asilo y la Migración (AGAMI), la Directora indicó que ese foro no era un lugar en que se trataran cuestiones operacionales. Señaló que el Grupo había celebrado siete reuniones desde su creación, en 2001, y que ahora tenía el propósito de reunirse trimestralmente para intercambiar información y examinar formas de aumentar la cooperación, por ejemplo mediante actividades conjuntas de capacitación. Por lo que respecta al Grupo de Ginebra para la Migración, la oradora informó de que desde su creación se habían celebrado cuatro reuniones, presididas alternadamente por los seis organismos participantes. El objetivo del Grupo era aumentar la cooperación, identificar lagunas y problemas en todo el ciclo de la migración, y desarrollar ideas desde un punto de vista conceptual, en particular integrando en el programa de migración las cuestiones de protección de los refugiados, derechos humanos y apoyo a las víctimas de la trata de personas. En lo relativo a cuestiones más generales, la Directora agradeció la declaración de un orador en el sentido de que había que atreverse a hacer las cosas de otra manera a fin de cumplir las obligaciones y hacer frente a los problemas, así como otra declaración en la que se pedían esfuerzos innovadores. Añadió que ese era realmente el espíritu, en que se fundaban los procesos de las Consultas Mundiales y de la "Convención Plus" y otras iniciativas del ACNUR.

B. Informe sobre los progresos realizados en materia de reasentamiento

35. La Directora de la Sección de Reasentamiento y Casos Especiales presentó el informe sobre los progresos realizados en cuestiones de reasentamiento, en que se actualizaban las actividades realizadas por el ACNUR, en cooperación con sus asociados en cuestiones de reasentamientos, de conformidad con las direcciones y prioridades presentadas al Comité Permanente en junio de 2001. La oradora destacó la necesidad de incluir el reasentamiento en estrategias de protección más amplias que reflejaran las prioridades regionales e informó a la reunión de la creación de un órgano de coordinación, denominado Grupo de Trabajo sobre la gestión del reasentamiento, y de dos centros regionales de reasentamiento en África.

36. La utilización estratégica del reasentamiento y las nuevas metodologías operacionales, como la identificación y el registro y procesamiento de grupos, complementaban la función tradicional del reasentamiento con una visión más amplia de éste como instrumento de protección y para el logro de soluciones duraderas. En la actualidad era importante mantener el nuevo impulso dado al mejoramiento de las actividades de reasentamiento y complementar las iniciativas puestas en marcha. Convenía alentar a los países de reasentamiento a que apoyaran esos esfuerzos proporcionando los recursos necesarios, aplicando de criterios flexibles en la selección de los refugiados que hubieran de ser reasentados y apoyando la aplicación de un enfoque cooperativo y coordinado para planificar y aplicar los programas de reasentamiento. Las ONG también deberían seguir desempeñando una función de mayor envergadura en el proceso de reasentamiento.

37. Las últimas consultas tripartitas anuales sobre el reasentamiento habían demostrado que el ACNUR, los países de reasentamiento y las ONG seguían firmemente determinadas a ampliar y mejorar el proceso de reasentamiento. El ACNUR estaba especialmente agradecido a los países que habían decidido ser países de reasentamiento y a los que habían proporcionado recursos adicionales al ACNUR o habían aumentado sus cuotas de reasentamiento.

38. Muchas delegaciones expresaron apoyo al criterio de utilizar en mayor medida el reasentamiento como instrumento de protección y para lograr soluciones duraderas, y a la idea de que el reasentamiento se considerara un elemento clave del mandato del ACNUR. Varios países de reasentamiento de más larga data acogieron con satisfacción el aumento numérico de la comunidad de países de reasentamiento y ofrecieron su experiencia a los nuevos países de reasentamiento. Las delegaciones consideraron muy útil el "hermanamiento" de los nuevos países de reasentamiento con los ya establecidos.

39. Aunque las delegaciones acogieron con satisfacción el informe del ACNUR sobre los progresos realizados y las iniciativas resumidas en él, a algunas les seguía preocupando que el reasentamiento dependiera de que se obtuviera financiación adicional para presupuesto por programas anual, lo que ponía en riesgo la sostenibilidad del programa de reasentamiento. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de garantizar la integridad de los procesos de reasentamiento y de que hubiera procedimientos adecuados de registro, dado que había muchas posibilidades de fraude en esta esfera.

40. Las delegaciones apoyaron la elaboración de la metodología de grupos, aunque destacaron que no debía hacerse a expensas del reasentamiento de los refugiados que necesitasen protección a título individual. También apoyaron el marco multilateral de acuerdos elaborado en el grupo

básico sobre la utilización estratégica del reasentamiento en el proceso de la "Convención Plus". Una delegación instó al ACNUR a que examinara minuciosamente los riesgos de seguridad que planteaban los refugiados a los que se iba a reasentar, especialmente en los procesos de reasentamiento de grupos; otras subrayaron la necesidad de que el ACNUR aumentase su capacidad de selección a este respecto, posiblemente con la asistencia de las ONG asociadas y tomando como base proyecciones basadas en las necesidades, frente a otras basadas en la capacidad. Una delegación consideró que era importante que el ACNUR, al seleccionar a los refugiados para proceder a su reasentamiento, tuviera en cuenta el tamaño de las poblaciones de refugiados y la duración de las situaciones prolongadas.

41. La Directora del Departamento de Protección Internacional y la Directora de la Sección de Reasentamiento y Casos Especiales tomaron nota de las preocupaciones expresadas por las delegaciones y les aseguraron que se estaba examinando activamente la gestión general del reasentamiento para garantizar la integridad del proceso y determinar la mejor manera de hacer valer en la asignación de los recursos del ACNUR, la importancia fundamental del reasentamiento como instrumento de protección y como instrumento para lograr soluciones duraderas.

C. Garantías de protección internacional y mejoramiento de la cooperación internacional en las situaciones de afluencia masiva

42. El Director Adjunto del Departamento de Protección Internacional presentó el documento de sesión EC/54/SC/CRP.11, en el que se esbozaban las conclusiones preliminares del estudio que los Estados habían pedido al ACNUR que preparara en el contexto del objetivo 10 de la meta 1 del Programa de Protección. El Director Adjunto pidió al Comité Permanente que le comunicara sus impresiones al respecto con la intención expresa de que ello le ayudara a ultimar el estudio y a preparar una conclusión del Comité Ejecutivo sobre la responsabilidad y el repartimiento de las cargas en las situaciones de afluencia masiva.

43. En el debate que sobrevino sobre el particular se expresó un acuerdo general sobre la necesidad de buscar formas de fortalecer la responsabilidad y la repartición de las cargas en las situaciones de afluencia masiva y de esclarecer las normas aplicables en esos casos. Algunos Estados observaron que había lagunas en la protección que se preveía para esas situaciones en la Convención de 1951. Sin embargo, otros delegados opinaron que la Convención y su Protocolo de 1967 eran suficientes y añadieron que eran aplicables a todos los refugiados, independientemente de cómo hubieran llegado, porque constituían fundamentos jurídicos suficientes para las actividades futuras.

44. Entre los asuntos a los que, a juicio de diversos delegados, debía prestarse atención en las situaciones de afluencia masiva se encontraba el de garantizar la seguridad física de los refugiados, así como el carácter humanitario y civil del asilo. A este respecto se sugirió, como posibles instrumentos útiles, que se hiciera mejor uso del proceso de registro y que se prepararan directrices, por ejemplo, para separar, en las afluencias masivas, a los combatientes de los demás refugiados. Se hizo hincapié en la importancia de abordar las causas básicas de las afluencias masivas desde los comienzos mismos de cada uno de esos fenómenos. Se señaló que, a fin de lograr una solución definitiva para esas situaciones, era fundamental que hubiera voluntad política, que se coordinaran las respuestas en las primeras etapas de cada situación y que se obtuviera solidaridad internacional. Muchos delegados afirmaron que en todas las respuestas a

las afluencias masivas debían tenerse en cuenta el principio de la repartición de las cargas y las responsabilidades, y la situación de los países que acogían a la mayoría de los refugiados. Cualquiera que fuera el enfoque por el que se optara a la larga, debería basarse en las normas establecidas en la Conclusión N° 22 del Comité Ejecutivo.

45. En general, se reconoció que el estatuto *prima facie* y la protección temporal de los refugiados eran respuestas apropiadas para las situaciones de afluencia masiva. Diversos delegados recalcaron la importancia de que siguieran definiéndose claramente las diferencias entre uno y otro concepto. Respecto de las normas en que debía basarse el trato de las personas que disfrutaran de protección temporal, un delegado opinó que no era realista aplicar las normas de la Convención de 1951 a las situaciones de afluencia masiva, en tanto que otro indicó que debía procederse con cierta flexibilidad a fin de que los Estados pudieran determinar las normas adecuadas de protección que hubieran de ofrecerse. No obstante, otros delegados señalaron que en todo instrumento jurídico relativo a un mecanismo colectivo de protección en las afluencias masivas tendrían que preverse iguales normas de trato que las previstas en la Convención. También se hizo notar que otra cuestión en que hacía falta hacer aclaraciones era la de cómo debía ponerse fin a la protección temporal.

46. La idea de que se preparara un nuevo protocolo para la Convención de 1951 concitó reacciones de cautela y vacilación; algunos Estados consideraron que la idea era prematura y demasiado ambiciosa. Otras delegaciones, sin descartar la posibilidad de que se preparara un protocolo, dijeron que para seguir adelante a ese respecto tendrían que presentarse razones más valederas y que, aun si se aceptaba esa posibilidad, cualquier nuevo protocolo que se preparara debería ser complementario de la Convención de 1951.

47. Algunos oradores consideraron que sería beneficioso acordar con antelación ciertos elementos básicos para dar una respuesta práctica a los casos de afluencia masiva, pero hicieron notar que éstos podían ser de índole muy dispar, por lo que, en cierta medida, hacían falta respuestas adaptadas a cada caso que se basaran en el marco jurídico aplicable, en la existencia de voluntad política y en otros factores. A este respecto, un número apreciable de delegados consideró que la iniciativa "Convención Plus" era un foro potencialmente útil para reunir a los agentes pertinentes y crear la voluntad política necesaria.

48. Algunos Estados europeos hicieron notar que en su región ya había instrumentos y normas legislativas regionales relativas a la protección temporal. En respuesta a esa indicación, varios otros Estados expresaron preocupación respecto de la viabilidad de aplicar un enfoque puramente regional, sobre todo en las regiones en que se habían registrado las mayores afluencias de refugiados, por lo general en el mundo en desarrollo. Por consiguiente, exhortaron a que se adoptara un enfoque multilateral, basado en prácticas óptimas, que se ajustara al derecho internacional relativo a los derechos humanos, a las cuestiones humanitarias y a los refugiados, así como a las normas y estándares regionales pertinentes.

49. Entre otros criterios que se sugirieron estuvieron el de que se recurriera al Comité Ejecutivo como marco para ventilar las cuestiones de política surgidas en las situaciones de afluencia masiva y la posibilidad de que el Alto Comisionado convocara una reunión especializada, como se había hecho en el caso de la situación surgida en los Balcanes en el decenio de 1990. En varias intervenciones se sugirió que, antes de seguir adelante, se establecieran las prácticas óptimas y se analizara la experiencia ya adquirida sobre el particular.

Algunos delegados reafirmaron la necesidad de ofrecer respuestas prácticas, sobre todo habida cuenta de que las tareas de protección en las situaciones de afluencia masiva entrañaban un uso intensivo de recursos. Por otra parte, se opinó que la puesta en práctica de las iniciativas del Alto Comisionado relativas al desarrollo mediante la integración local (DIL) y las "4 erres" era un criterio potencialmente útil. Se indicó que una respuesta posible era proceder a una evacuación humanitaria como la llevada a cabo en el contexto de Kosovo en 1999, siempre que fuera voluntaria, si bien se opinó que se trataba de un último recurso que resultaba más práctico si se recurría a él dentro de la propia región del caso.

D. Cuestiones de seguridad jurídica en el contexto de la repatriación voluntaria

50. La Jefa de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección del Departamento de Protección Internacional presentó el documento de sesión S/54/SC/CRP.12, sobre cuestiones de seguridad jurídica en el contexto de la repatriación voluntaria, en el que se señalaba que, gracias a nuevas iniciativas y acontecimientos políticos, que abarcaban desde África hasta Asia, se habían abierto posibilidades de repatriación voluntaria para grandes números de refugiados. En muchos foros se había reflejado el reconocimiento de que la repatriación voluntaria era la solución preferida para los problemas de refugiados.

51. En la reunión de la tercera vía de las Consultas Mundiales, en relación con el tema "La búsqueda de soluciones basadas en la protección" se había presentado una monografía en que se destacaban diversas cuestiones que solían surgir en el contexto del regreso. Durante las consultas, varios Estados habían sido partidarios de que se siguieran debatiendo las cuestiones de seguridad jurídica, en particular las relativas a los derechos de propiedad, reconocidas como cuestiones de suma complejidad.

52. En el Programa de Protección se señalaba, en relación con el objetivo 2 de la meta 5, que el Comité Ejecutivo habría de aprobar una Conclusión sobre las cuestiones de seguridad jurídica, en particular en materia de propiedad, como complemento de la Conclusión N° 40 del Comité Ejecutivo, relativa a la repatriación voluntaria. En el documento de sesión se sugería que la Conclusión del Comité Ejecutivo se basara en la idea de que el elemento principal de la repatriación voluntaria era que los refugiados regresaran, ya disfrutando de condiciones de seguridad física, jurídica y material, a un lugar en que siguieran disfrutándolas, haciéndose particular hincapié en las cuestiones de seguridad jurídica.

53. La seguridad jurídica revestía vital importancia porque varios de sus aspectos eran fundamentales para lograr la protección nacional; ello los hacía indispensables para sustentar firmemente el regreso y apoyarlo. Un elemento fundamental de la seguridad jurídica era la existencia de un marco judicial adecuado. La concesión de amnistías o garantías, o la formulación de compromisos de seguridad, fomentarían el regreso, de la misma manera que la posibilidad de recuperar los bienes que habían quedado en el país y la de no perder la nacionalidad. En la monografía se hacía hincapié también en la importancia, en algunas situaciones, de ocuparse de las cuestiones relativas a la herencia de la mujer. La seguridad jurídica era un elemento importante de las estrategias generales de reconstrucción y rehabilitación después de los conflictos y formaba parte del marco integrado en que se encuadraba la iniciativa de las 4 erres promovida por el Alto Comisionado.

54. Las delegaciones reconocieron la importancia del regreso en condiciones de seguridad y dignidad, pero no estuvieron de acuerdo en que conviniera que el Comité Ejecutivo formulara una Conclusión sobre el particular. Algunas indicaron que no estaban a favor de esa sugerencia, en tanto que otras señalaron que temían que tal Conclusión repercutiera negativamente en el regreso de las personas que no necesitaban protección internacional. Varias delegaciones se pronunciaron en favor de una Conclusión equilibrada en que no se establecieran nuevos obstáculos a la repatriación voluntaria sino que se ayudara a los Estados a determinar los elementos necesarios para que el regreso fuera sostenible. Algunas delegaciones se manifestaron en contra de que se incluyera la cuestión de la propiedad, debido a lo complejo de la cuestión; otras adujeron que en la Conclusión debían tratarse, además de la seguridad jurídica, la seguridad física y la seguridad material. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que los distintos organismos, Estados, ONG y refugiados cooperaran entre sí, así como la necesidad de que la comunidad internacional contribuyera a crear condiciones propicias para el retorno. La comunidad de las ONG se manifestó complacida de que, para medir el restablecimiento de la protección nacional, se emplearan normas de derechos humanos. No obstante, consideró que en la monografía había varias lagunas.

55. El Grupo de Estados Africanos observó que la repatriación voluntaria era uno de los elementos básicos de las soluciones duraderas y que debía enfocarse con un criterio integrado, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y de derechos de los refugiados. El Grupo de Estados Africanos señaló que, para garantizar un regreso sostenible, la reintegración debía comprender la atención de las necesidades básicas, el acceso a la educación, la rehabilitación de la infraestructura, la obtención de viviendas y toda una gama de necesidades materiales de otra índole. Ello exigía aplicar un enfoque multisectorial en que participaran numerosos sectores. A este respecto, era indispensable la participación de la comunidad internacional; en ese contexto, el ACNUR cumplía una función catalizadora para que se eliminaran los obstáculos al regreso y las cargas se repartieran de manera equitativa.

56. Una delegación se refirió a la importancia de crear programas de reintegración que comprendieran aspectos tanto sociales como laborales, y de promover estrategias de desarrollo económico rural que permitieran llegar a la autosuficiencia y garantizaran la sostenibilidad del regreso. Otra delegación señaló que la repatriación en condiciones de seguridad y dignidad era el objetivo fundamental de la labor del ACNUR, pero hizo notar que no era razonable exigir que estuvieran presentes todos los elementos de la seguridad jurídica y material antes de comenzar a llevar a cabo una repatriación voluntaria.

57. Otra delegación recalcó que la repatriación voluntaria no podía llevarse adelante hasta que se hubiera restablecido la paz en el país de origen, hubieran desaparecido las condiciones que habían causado la huida y se contara con una infraestructura básica. Para facilitar una reintegración efectiva era necesario crear condiciones propicias para el regreso. Para ello era importante contar con asistencia para el desarrollo y lograr una repartición equitativa de las cargas, así como apoyo para llevar adelante las labores de desmovilización y desarme, rehabilitar los sistemas judiciales, además de otros factores que exigían el compromiso activo de los donantes y de la comunidad internacional.

58. La Jefa de la Sección tomó nota de las observaciones de los delegados, añadiendo que se tendrían en cuenta en el proyecto preliminar de la Conclusión del Comité Ejecutivo. En particular, hizo notar la importancia asignada a la repatriación voluntaria como solución

duradera y a la función catalítica que podría cumplir el ACNUR en ese ámbito, sobre todo en la organización de visitas de observación, campañas de información y arreglos de transporte. Confirmó que la Conclusión no abarcaría el regreso de las personas que no necesitaran protección internacional, cuestión que el Comité Ejecutivo ya había tratado en su Conclusión N° 96.

59. La Directora de Protección Internacional recordó a los delegados que en el Programa de Protección se había pedido una Conclusión del Comité Ejecutivo sobre cuestiones de seguridad jurídica en el contexto de la repatriación voluntaria, en particular en materia de propiedad, lo que a su juicio no era tan sólo una cuestión jurídica, pues también podía representar un importante impedimento práctico para que una persona regresara a su país.

VI. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PERSONAL

60. A invitación del Presidente del Comité Permanente, el Presidente del Consejo del Personal hizo una declaración en que subrayó varios asuntos que preocupaban al personal del ACNUR, a saber: seguridad, dotación de personal, la operación especial en el Chad y Sudán y la necesidad de solidaridad ante el incremento de los riesgos de seguridad. Hizo un llamamiento para seguir recibiendo el apoyo del Comité y subrayó que el ACNUR necesitaba su propio mecanismo de seguridad y medios suficientes para hacer frente a situaciones de emergencia en que el personal trataba de ayudar y de proteger a cientos de miles de personas que se habían visto obligadas a huir de sus hogares.

VII. PROTECCIÓN Y POLÍTICAS DE PROGRAMAS

A. Aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones independientes sobre mujeres refugiadas, niños refugiados y servicios comunitarios

61. La Directora de la División de Apoyo a las Operaciones presentó el documento EC/54/SC/CRP.13, en que se presentaba una actualización de las principales medidas adoptadas después de la publicación de las conclusiones de las tres evaluaciones sobre mujeres refugiadas, niños refugiados y servicios comunitarios. Explicó que el principal criterio adoptado para hacer frente a los puntos débiles indicados en las evaluaciones -el proyecto para integrar consideraciones de igualdad de género y de edad en las operaciones- se basaba en un enfoque coordinado en que equipos multifuncionales, dirigidos por el representante de la oficina en el país, ayudarían al personal del ACNUR a integrar una perspectiva en materia de género y de edad en las operaciones. En la actualidad el proyecto se estaba ejecutando a manera experimental en varios países, con miras a aplicarlo en el plano mundial en 2005. La estrategia consistía en aprovechar la experiencia adquirida y evaluar el enfoque general que se aplicaba. A la vez, el ACNUR estaba trabajando en otras dos iniciativas importantes: la instauración sobre el terreno de una nueva tecnología de registro con arreglo al Proyecto Profile y la introducción de la guía práctica sobre normas e indicadores.

62. La Directora esperaba que estos nuevos instrumentos y metodologías crearan efectos sinérgicos, como resultado de lo cual mejoraría la protección de todos los refugiados, hombres y mujeres, jóvenes y viejos. Informó de que se había avanzado en la lucha contra la violencia sexual y basada en el género organizando cursos de capacitación regionales y aumentando la capacidad de los funcionarios como instructores; sin embargo, uno de los problemas aún sin resolver era que no se informaba de todos los casos de violencia pertinentes y que los refugiados tendían a hacerles frente recurriendo a sistemas de justicia tradicionales. Era importante consolidar las leyes y la capacidad de los sistemas judiciales nacionales, así como aumentar la conciencia del problema y fomentar la capacidad de las propias comunidades de refugiados para hacer frente a esas cuestiones de manera más efectiva en los distintos países. La Directora anunció que en 2005 se crearía un puesto de asesor superior en violencia sexual y basada en el género y, para terminar, reiteró la importancia que se daba al fortalecimiento de la estructura de rendición de cuentas de la organización en lo relativo a la integración de las cuestiones de género y de edad en las operaciones.

63. Además de reconocer los alentadores progresos alcanzados en muchos ámbitos, varias delegaciones pidieron más información sobre diversas cuestiones, en particular las estrategias para habilitar a las mujeres y los niños; los marcos cronológicos y la delimitación de responsabilidades en lo relativo al establecimiento de un sistema para que el personal rindiera cuenta de sus actividades; y los efectos de las medidas adoptadas para integrar consideraciones de género y de edad en las operaciones, a fin de no sólo informar sobre éstas sino también de analizar sus resultados. Una delegación comentó que la función de las normas e indicadores sería crítica, por lo que dichos elementos deberían implantarse sin excepción en todos los lugares en que se desarrollaran proyectos experimentales. Otra delegación expresó su temor de que el proyecto experimental fuera exageradamente ambicioso al tratar de abarcar demasiados países al mismo tiempo. Otras delegaciones recalcaron la importancia de que participara en el proyecto no sólo personal de proyección y personal sobre el terreno sino también personal de servicios a las comunidades. Las actividades en materia de violencia sexual y basada en el género deberían integrarse en las relacionadas con la salud y las comunidades; las consideraciones relativas a los niños refugiados también deberían integrarse en los programas.

64. En respuesta a las observaciones formuladas, la Directora observó que el pedido de que se informara más detalladamente sobre los resultados obtenidos coincidía con los esfuerzos que estaba desplegando en esos momentos la Oficina para implantar modalidades de programación y presentación de informes basadas en los resultados. La introducción de normas e indicadores respondía a esa preocupación y, una vez que fuera posible evaluar su ejecución y la experiencia adquirida, se presentaría más información sobre el particular. Aceptó con satisfacción el ofrecimiento de una delegación de colaborar en una evaluación conjunta de los efectos logrados. En lo relativo a la participación de una amplia gama de funcionarios en la integración de consideraciones de género y de edad en las operaciones, la Directora confirmó que a eso tendía precisamente el proyecto experimental, cuyo objeto era organizar equipos de participación horizontal que compartieran un sentido de propiedad respecto de las operaciones. Proporcionó ejemplos de la labor que se llevaba a cabo en materia de estrategias de habilitación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en diversos países y de la colaboración que se preveía llevar a cabo con las ONG en los proyectos experimentales para luchar contra la violencia sexual y basada en el género. En respuesta a la pregunta que había vuelto a plantear una delegación sobre la viabilidad de aplicar a nivel mundial el proyecto sobre la integración de

consideraciones de género y edad en las operaciones, la Directora explicó que, a medida que avanzaba el proyecto, se había venido adoptando un criterio regional y que se estaba creando capacidad sobre el terreno.

B. Situaciones prolongadas de refugiados

65. El Alto Comisionado Auxiliar dio comienzo al examen del tema haciendo una breve reseña de los retos a que debía hacer frente actualmente a la Oficina en su búsqueda de soluciones para las situaciones prolongadas de refugiados, según se indicaba en el documento EC/54/SC/CRP.14. Se refirió a algunos de los instrumentos básicos establecidos por el ACNUR en los últimos años, incluidos el Programa de Protección, la iniciativa "Convención Plus" y el Marco de soluciones duraderas, e hizo un llamamiento para que se aumentaran los recursos a fin de aplicar las soluciones pertinentes. Tras dar ejemplos de colaboración multilateral para hacer frente a estas cuestiones, recordó también al Comité de que en toda colaboración legítima debía estar incluido el reconocimiento del potencial de los propios refugiados. Subrayó que cada situación prolongada exigía adoptar un enfoque específico y que las soluciones debían buscarse más que nada en la esfera política. El ACNUR, como organización humanitaria y no política, podía ayudar a ello en cierta medida, pero dependía de la buena voluntad de los Estados para abordar las causas básicas de los problemas y conflictos que habían dado origen a esas situaciones.

66. Muchas delegaciones expresaron preocupación por la difícil situación de los refugiados atrapados en situaciones prolongadas y varias lamentaron las difíciles condiciones que solían producirse cuando la asistencia se limitaba o reducía pasado cierto tiempo y que daban lugar a la frustración, sobre todo entre los jóvenes. Una delegación citó el aforismo "Los campamentos salvan vidas, pero pueden desperdiciarlas más adelante". Varios países que habían acogido refugiados recordaron el problema adicional de los daños ambientales que causaban los grupos de refugiados que permanecían en un sitio durante largo tiempo y pidieron nuevas evaluaciones de los efectos de esa situación en los países correspondientes. Muchas delegaciones exhortaron a que se redoblaran los esfuerzos para evitar las crisis debidas a la presión que ejercían terceros países. También se consideró importante estudiar las causas de esos problemas y apoyar los procesos de paz y estabilidad, tanto desde el punto de vista político e incluso por conducto de órganos tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), como por conducto de asociaciones de colaboración mundiales y multisectoriales, a fin de establecer un nexo entre las medidas humanitarias y las medidas de desarrollo. Muchas delegaciones se hicieron eco de la creencia del ACNUR de que debía darse reconocimiento y apoyo a los refugiados para se convirtieran en "agentes del desarrollo" mientras se esperaban soluciones más duraderas.

67. Si bien consideraban que la repatriación voluntaria seguía siendo la mejor de las soluciones duraderas, algunas delegaciones propusieron que se aumentaran las oportunidades de reasentamiento, en tanto que otras opinaron que debía prestarse más apoyo a la integración local. Se consideró que "Convención Plus" era una importante avenida potencial para lograr soluciones, en particular, para establecer amplios planes de acción. Una delegación recordó al ACNUR que la aplicación de estrategias de salida no eximía a la Organización de sus responsabilidades de protección. Otra delegación puso en tela de juicio la prevista reorientación de las prioridades a fin de incluir en ellas consideraciones relativas a la migración de refugiados afganos una vez llegara a su término la operación de repatriación voluntaria y advirtió que la eliminación gradual de las contribuciones para el renglón de atención y manutención causaría

sufrimientos a los refugiados. Se exhortó a que se fortaleciera más la capacidad de los países de acogida de hacer frente a las situaciones prolongadas en todos los frentes y a que se intensificara la labor relativa a posibles opciones de reasentamiento.

68. El Alto Comisionado Auxiliar se hizo cargo de los puntos planteados y tomó nota, en particular, de los pedidos de que las cuestiones de género y edad se integraran de manera más coherente en los documentos que se presentaran al Comité. En cuanto a la finalización paulatina de algunas operaciones, subrayó que el ACNUR no deseaba dejar a los refugiados en una situación más difícil en materia de atención y asistencia, pero que la responsabilidad de seguir proporcionando los medios necesarios a ese respecto no recaía sólo en la Oficina sino en toda la comunidad internacional. En lo relativo a lograr una solución general para los refugiados afganos, recordó a las delegaciones que no todas esas personas deseaban regresar y que no todas ellas eran refugiados; por lo tanto, en las soluciones que se previeran habría que incluir tareas de planificación estratégica en que participaran otros organismos interesados, como la OIT y la OIM, así como los Estados. El Alto Comisionado Auxiliar reiteró que, en muchos casos, la Oficina continuaba aplicando simultáneamente las tres soluciones duraderas para lograr resultados que se ajustaran a cada situación. Dio seguridades a las delegaciones de que el ACNUR no pretendía intervenir en las conversaciones políticas para alcanzar la paz, pero que, si era necesario, estaba dispuesto a analizar cuestiones técnicas y prestar ayuda al respecto. Para terminar, expresó gratitud por el interés demostrado por las delegaciones en los retos que entrañaba resolver las situaciones prolongadas de refugiados.

VIII. ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN ORAL QUE HARÁ EL ACNUR ANTE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

69. En previsión de la presentación que haría oralmente en la serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que se celebraría en Nueva York en julio de 2004, el Director de la División de Comunicaciones e Información proporcionó información al Comité sobre los aspectos principales de la labor del ACNUR en colaboración y asociación con otras entidades en 2003 y el primer semestre de 2004. Se refirió primero a la participación de la Oficina en diversos órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, en particular como al pasar a integrar el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; las actividades que seguía desarrollando en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y del Comité Permanente Entre Organismos, incluida su activa participación en el examen de la aplicación de criterios de colaboración para hacer frente a la situación de las personas desplazadas; y la reciente admisión del ACNUR como copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). En lo relativo a las asociaciones bilaterales de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Director hizo hincapié en las excelentes oportunidades surgidas durante el año para incrementar la cooperación con diversos organismos, muy en particular, con el Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). También destacó la importante intensificación de la colaboración con el Programa Mundial de Alimentos (PAM) llevada a cabo por conducto de diversos intercambios en distintos planos y, en particular, por conducto de un memorando de entendimiento revisado en que se preveía la realización de una primera serie de misiones conjuntas de evaluación en diversos países.

70. También se habían perfeccionado valiosas actividades de asociación bilateral con otras entidades, entre ellas la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Unión Parlamentaria Africana, y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Atendiendo a la importancia que asignaba el Alto Comisionado a la creación y fortalecimiento de asociaciones de colaboración con las ONG, se estaban realizando actividades de ese tipo en varios frentes, entre ellas la iniciación de un programa en virtud del cual se impartía formación sobre protección a los colaboradores del ACNUR; actividades de creación de capacidad, en colaboración con el UNICEF y el PAM, para que las ONG pudieran tomar medidas si se hacían las denuncias de mala conducta contra su personal; y la difusión de la guía práctica del ACNUR para la utilización de normas e indicadores que faciliten establecer órdenes de prioridad y repartir las responsabilidades.

IX. GOBERNANZA

71. En lo relativo a un tema para el período anual de sesiones plenarias, el Presidente había propuesto seguir ateniéndose a la práctica de los últimos años de celebrar un debate general, organizado en torno a diversas cuestiones comprendidas en la declaración de apertura del Alto Comisionado, algunos de cuyos elementos se distribuían al Comité algunas semanas antes del período de sesiones plenarias. El Presidente había propuesto también una fórmula en virtud de la cual los delegados podrían presentar al Alto Comisionado sugerencias respecto de las cuestiones que podrían figurar en su declaración de apertura. Con sujeción a la adopción de una decisión a más largo plazo, el Presidente consideraba que, a manera de medida provisional, este enfoque podría aplicarse en el siguiente período anual de sesiones plenarias. No se opuso ninguna objeción a esta propuesta, tras lo cual se llevó a cabo un breve debate sobre los temas a que podría referirse el Alto Comisionado en su discurso de apertura ante el siguiente período de sesiones plenarias.

Anexo I

DECISIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS GENERALES, LOS PRESUPUESTOS Y LA FINANCIACIÓN PARA 2004

El Comité Permanente,

Recordando la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 64º período de sesiones sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas (A/AC.96/979, párr. 23), así como sus debates en relación con el tema del programa relativo a los programas, los presupuestos y la financiación en la 29ª reunión del Comité Permanente,

Recordando también, con reconocimiento, la carga que soportan los países en desarrollo que acogen refugiados,

1. *Toma nota* que la suma de 954,9 millones de dólares de los EE.UU., aprobada por el Comité Ejecutivo en su 54º período de sesiones para el presupuesto del programa anual del ACNUR (incluida la suma de 25 millones procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de 7 millones de dólares para la partida de funcionarios subalternos del cuadro orgánico) continúa correspondiendo a las necesidades conocidas actualmente;

2. *Toma nota* con preocupación de que los ingresos proyectados para 2004 revelan un posible déficit de 51 millones de dólares en el presupuesto del programa anual, déficit que podría repercutir negativamente en las operaciones sobre el terreno;

3. *Toma nota* de que los presupuestos de los programas suplementarios establecidos después de la aprobación del presupuesto del programa anual para 2004 ascienden actualmente a 180,7 millones de dólares;

4. *Pone de relieve* la importancia de contar con una financiación suficiente y flexible para los programas del ACNUR aportada por la comunidad internacional y pide que se den cuanto antes indicaciones firmes de promesas de contribuciones adicionales;

5. *Toma nota* con interés de los nuevos progresos realizados en la aplicación experimental de categoría II de la Reserva Operacional, y espera con sumo interés recibir un informe final sobre los resultados del período de prueba de un año, así como la recomendación del Alto Comisionado para el futuro, en la 31ª reunión del Comité Permanente, en espera de la decisión que tomará sobre el particular el Comité Ejecutivo en su 55º período de sesiones.

Anexo II

**LISTA DE CUESTIONES PARA ADOPTAR MEDIDAS
COMPLEMENTARIAS**

1. Información sobre las funciones de la Oficina del Inspector General;
2. Logro de una integración más coherente de las cuestiones de género y de edad en los documentos presentados al Comité.
